

sultar todo lo concerniente á negocios é intereses de S. M. la Emperatriz con sus Comandantes principales : á otorgar lo que en su nombre se le pida : á proteger á sus vasallos contra toda violencia ú opresion, y á atender en las promociones que hiciese en su ejército á los individuos que por su fidelidad y servicios hubieren merecido la gratitud del Imperio Ruso, de cuya seguridad y proteccion depende la prosperidad del de Kartilinia y de Kachet.

VIII. **A**demas de lo dicho se digna S. M. I. conceder al Arzobispo de los dos últimos Estados igual clase y distinciones que á los Arzobispos de la octava clase del Imperio de Rusia, señalándole asiento despues del Arzobispo de Tobolsk con el título de Miembro del Santo Sínodo, así como concede tambien á la Nobleza de Kartilinia y de Kachet en su Imperio todos los privilegios y prerogativas de que goza la Nobleza Rusa.

IX. **T**odos los vasallos de Kartilinia y de Kachet podrán con entera libertad establecerse en el Imperio Ruso, y restituirse á sus antiguos domicilios, así como tambien todo prisionero puesto en libertad ya sea por las armas Rusas, ó ya por capitulacion, podrá, si lo solicita, regresar á su patria, reembolsando los

gastos del cange, y demas que hayan ocurrido, y del mismo modo promete S. A. S. el Czar, comportarse con los vasallos Rusos que hubiesen sido prisioneros de algunos Príncipes vecinos suyos.

X. Los mercaderes y negociantes de Kartilinia y de Kachet podrán comerciar libremente en todo el Imperio Ruso, y participarán de todas las inmunidades y privilegios de que gozan los vasallos Rusos, y el Czar promete reciprocamente favorecer el comercio de estos últimos, y facilitarles de acuerdo con los Comandantes Rusos y con el Ministro de S. M. I. todas las comodidades posibles para entrar en sus Estados, ó para salir de ellos, &c.

Hecho y concluido en el Fuerte Jorge á 24 de Julio. Firmado = Pablo Potemkin = Príncipe Juan Bagration = Príncipe Garsevan Tschawts Chawadsew. =

Prestando el Príncipe Heraclio del modo que se ha visto juramento de vasallage á la Rusia, ofendia directamente á los derechos de la Corona de Persia, de la qual anteriormente dependia como de su natural Señor, por una parte del Reyno de Kartilinia. La Puerta Otomana tenia tambien derecho de soberanía sobre otra pequeña porcion del dicho Reyno;

bien que el de Kachet estaba libre de toda dependencia. La Persia no protestó, ni hizo oposicion alguna: acaso porque divididas sus fuerzas entre muchos pequeños Príncipes, no se creyó en estado de poder disputar á la Rusia su nuevo título; y aun era probable, que la Puerta hubiese mirado tambien con indiferencia este paso de la Corte de Petersburgo, si la proteccion concedida por la Emperatriz á los Georgianos, no hubiese dañado á los intereses de los Turcos, que hacian el comercio de esclavos en aquellos paises: pero la fuerte oposicion de los Rusos á las correrias de los Tártaros Lesghies y la interposicion del Gabinete de Rusia en estos asuntos, habian hecho conocer á la Puerta las conseqüencias que traeria la conducta del Príncipe Heraclio. Por esto opinó el Divan, que era necesario negarse á las instancias del Ministro Ruso, y resistir con una respuesta rigurosa á las pretensiones introducidas por él acerca de los Lesghies y del Baxá de Aiska: esta respuesta dada á dicho Ministro en el año de 1786, merece presentarse á la consideracion de los lectores como el primer indicio seguro de la guerra que se encendió despues entre ambos Imperios. Decia así:

„ Es cosa cierta y notoria al universo, que

en los tratados concluidos entre la sublime Puerta y la Corte de Rusia, no existe artículo, ni cláusula alguna relativa al Kan ó territorio de Tifflis, y que el dicho Kan era en su origen dependiente de la sublime Puerta, de la qual recibia la investidura y las insignias públicas de su dignidad. El Ministro de Rusia, nuestro estimado amigo, ademas de una memoria que anteriormente presentó, ha comunicado otra á la sublime Puerta, representándola que el Baxá del Gilder ha dado auxilio á los Lesghies para correr y saquear las tierras del Kan de Tifflis, añadiendo, que si la sublime Puerta no depone y castiga al citado Gobernador, la Emperatriz de Rusia dirigirá sus fuerzas contra él, y atribuirá la conducta de la sublime Puerta á deseos que tiene de romper toda amistad y buena armonía con la Corte de Rusia: con otras expresiones que manifiestan la intencion que tiene aquella Corte de valerse de la deposicion del citado Visir y Baxá de tres colas, para llevar á efecto sus designios particulares, contrarios todos á los tratados que existen, y á los derechos de confinantes y de buenos amigos. “

„ Es notorio que la Corte de Rusia ha seducido al citado Kan, el qual, como ya se ha

dicho, desde tiempos muy remotos dependia de la sublime Puerta, ha introducido tropas en el territorio de Tiflis, ha enviado secreta y publicamente Embaxadores, con la mira de atraer á su dependencia los pueblos del Daghestan y del Aderbigian, alterando la quietud de las fronteras Otomanas, contraviniendo al primer artículo de las capitulaciones en que se estipula, que no será lícito á ninguna de las dos partes cometer acto alguno de injuria ni violencia. Esta conducta absolutamente opuesta á los tratados y amistad existente entre ambas Cortes, manifiesta que en las circunstancias actuales la solicitud de la Corte de Rusia contra el citado Gobernador, sin probar que haya cometido accion ninguna contra su obligacion, excede ya los límites de la discrecion y de la justicia. La sublime Puerta cumpliendo exâctamente con lo que debe á la equidad, hubiera procedido contra el dicho Gobernador, si este hubiese contravenido en algo á la observancia de los tratados; pero no puede en ningun modo resolver su deposición, no habiendo causa para ello, y mientras la Corte de Rusia no demuestre y pruebe las culpas que le imputa. „ En todo caso si llega á suceder que la Corte de Rusia, con poca prudencia y justicia

insultase las fronteras Otomanas, ó cometiese hostilidad rompiendo la fé de los tratados, la sublime Puerta hará resistencia, valiéndose de sus propias fuerzas y de los mismos medios; en cuyo caso toda la tierra conocerá que la sublime Puerta no ha dado motivo alguno de queja, y que sola la Corte de Rusia ha sido la que ha quebrantado la paz &c. „

Poco tiempo despues de haberse publicado esta declaracion, se hizo saber á la Puerta Otomana el viage que la Emperatriz hacia á Crimea, pidiendola que nombrase un Embaxador extraordinario, paraque quando aquella Soberana llegase á Cherson la cumplimentase en nombre del Sultan. El Divan no quiso consentir en ello, juzgando este paso poco adecuado á la dignidad de la sublime Puerta; y al mismo tiempo dispuso que pasáran á Crimea varios sugetos, expresamente encargados de observar quanto allí sucediese, y descubrir qual podia ser el verdadero objeto del viage de la Emperatriz á una Provincia tan inmediata á la Capital del Imperio Turco. Recelosa la Puerta justamente, con motivo de la inesperada venida de aquella Soberana, á quien acompañaba un formidable ejército, conoció la urgente necesidad en que se hallaba de apres-

tar sus fuerzas de mar y tierra: tanto mas, que los Ministros de las Potencias rivales de la Rusia, confirmaban en sus recelos al Ministerio Otomano, é hicieron temer al Divan peligros que acaso estaban muy lejos de verificarse. Esparcióse entonces por Europa la voz de que las Cortes de Londres y Berlin habian soplado el fuego que tan próximo estaba ya á encenderse, persuadiendo á la Puerta, que sus enemigos trataban de la absoluta destruccion de aquel Imperio: lo qual, la determinó á prevenir el golpe, y anticiparse declarando la guerra á la Rusia. Esta voz fue públicamente desmentida, por las protexas que la Corte de Londres hizo insertar en todos los papeles públicos; pero el Lector podrá juzgar en la serie de acontecimientos políticos, que formarán la última parte de esta obra, qué crédito deberá darse á las citadas protexas del Ministerio Inglés. La Puerta, para animar al pueblo y la milicia, divulgó las voces de que la Rusia habia formado el proyecto de desmembrar el Imperio Otomano, y que las Cortes de Londres y Versalles se hallaban dispuestas á unirse con el Gran Señor, para estorbarlo: que el Ministerio de Francia habia hecho presentar á la Corte de Viena una declaracion, en que expresamente

se decia: „ Que habiendo sabido el Rey por su Embaxador en Constantinopla las pretensiones de Rusia contra la Puerta, y las desavenencias suscitadas entre ambas naciones con peligro de un próximo rompimiento, se hallaba resuelto á no permanecer neutral en caso de que la Corte de Petersburgo pretendiera engrandecerse á costa de el Imperio Turco; y que si la Rusia continuaba molestandole, S. M. Cr. se veria precisado á sostener eficazmente á la Puerta Otomana, de lo qual podria resultar una guerra general; y que deseando evitar este desastre, S. M. Cr. rogaba al Emperador que interpusiese sus buenos oficios con la Corte de Rusia. “ „ A esta notificacion habia respondido S. M. el Emperador. “ „ Que veía, con suma complacencia, quanto se interesaba S. M. Cr. en mantener la tranquilidad de Europa; pero que las disensiones ocurridas entre la Turquía y la Rusia no parecian tales que hiciesen temer una guerra, puesto que el Ministerio Otomano pensaba diferentemente del pueblo de Constantinopla. Que S. M. I. se interesaria tambien en ajustar, por medios amistosos, las desavenencias de los dos citados Imperios, y que si, contra toda esperanza, llegára á efectuarse la guerra, S. M. I. y A. atendería unicamen-

te á la seguridad de sus Estados , observando en lo restante una perfecta neutralidad. “ „ Si estos documentos son autenticos , la conducta de Joseph II. fue del todo diferente en lo sucesivo : pues el Internuncio Imperial residente en Constantinopla tardó muy poco en manifestar las verdaderas intenciones de su Soberano , apoyando en su nombre todas las pretensiones que la Corte de Rusia hizo presentar á la Puerta Otomana , por medio de su Ministro , que eran las siguientes.

1. Que la Puerta reconozca por súbditos y dependientes del Imperio Ruso, á los habitantes de Georgia, cuyo caudillo es el Príncipe Heraclio.

2. Que la Puerta se obligue á hacer cesar las hostilidades de los Tártaros, Lesghies, y Abazas.

3. Que se zanjen las diferencias ocurridas por lo tocante á las minas de sal entre el Gobierno de Oczakow , cerca del Boristenes, y el Gobierno Ruso de Kilburn , situado en la punta de la península de Crimea.

4. Que el Ministerio Otomano no se oponga en lo sucesivo al establecimiento de un Consul Ruso en Warná , ú otra plaza util á Rusia.

5. Que la Puerta explique los motivos que tiene para hacer armamentos tan formidables de mar y tierra.

6. Que el Ministerio Otomano cese de oprimir las provincias de Valaquia y Moldavia con la frecuente mudanza de Hospodares.

El Divan respondió :

1. Que los Georgianos han sido considerados en todos tiempos como dependientes y tributarios del Imperio Otomano sin que jamas se haya tratado de su dependencia de la Rusia, lo qual se ha confirmado y demostrado por el artículo XXIII. del tratado de Kainardgi , sin que por parte de la Rusia se hiciese entonces la mas leve mencion de esta supuesta dependencia.

2. Que el Ministerio Otomano habia declarado mas de una vez la independencia de los Tártaros Lesghies y Abazas, y que por consecuencia no tenia el Gobierno potestad , ni derecho para mezclarse en sus negocios y movimientos , sino solamente como neutral.

3. Que las diferencias ocurridas entre el Gobierno de Oczakow y el de Kilburn no eran de tal naturaleza , que mereciesen una conferencia ministerial , y podian facilmente allanarse por medio de un Interprete Ruso , y al-

gunos Oficiales subalternos de la Cancillería Turca.

4. Que la Puerta reconoce en efecto su obligacion de conceder el establecimiento de Consules Rusos en todos los parages en que el comercio lo exija, pero que en quanto á la oposicion de Warná, además de no poder ser aquella escala util al comercio Ruso, de qualquier naturaleza que éste sea, hacia mucho tiempo que el Gobierno habia explicado los motivos de dicha oposicion, la qual debia atribuirse mas bien al sitio y á la índole de sus habitantes, que absolutamente rehusan admitir Consul, que á una resistencia tenáz de la Puerta á esta solicitud. Que todas estas razones se habian expuesto ya á la Corte de Rusia, y que el Ministerio Otomano la habia instado del modo mas amistoso, para que desistiese de esta pretension, y eligiese en las mismas costas, pero en sitio diferente, el parage que juzgase á propósito para establecer un Consul.

5. Que era muy natural que la Puerta se pusiese en el mismo estado de defensa que sus vecinos, y que sus armamentos no se debian juzgar de consecuencia mientras los movimientos de sus vecinos no turbasen su reposo.

6. Que en quanto á las vexaciones en la

Valaquia y la Moldavia, tenia la Puerta el mayor interes en reprimirlas y hacer que reynase allí el buen orden, y que en consecuencia no omitiria diligencia alguna conducente á la felicidad de los habitantes de aquellas provincias.

Aunque la Puerta manifestaba no querer ser la primera en declarar la guerra á la Rusia, habia no obstante determinado sorprenderla y atacarla por la parte mas debil, donde parecia que las armas Otomanas debian adquirir mayores ventajas; pero en el día 13 de Agosto de 1787 se manifestó el incendio de la guerra entre Turcos y Rusos, con general sorpresa de quantos ignoraban las desavenencias que habian precedido en ambos Imperios, y los manejos políticos de las otras potencias de Europa. El Divan hizo notificar al Enviado de Rusia, Mr. de Bulgakow, „ que el 16 pasase en público á la Puerta, añadiéndole que no era menester que previniese los barcos y caballos necesarios, respecto á que el Gobierno se encargaria de hacer preparar todo lo preciso para su recibimiento. “ Un convite tan inopinado sorprendió en extremo al Ministro Ruso; y habiendo dado aviso de ello al Señor de Herbert, Internuncio Imperial, este, no menos sor-

prendido con tal novedad, envió inmediatamente un Dragoman á la Puerta para saber el motivo de un convite tan extraordinario. El Ministerio Otomano respondió, que la Puerta y el Imperio Ruso eran potencias libres é independientes, que podian tratar y contratar entre sí á su voluntad, sin estar obligados á dar cuenta á nadie, y que en consecuencia la Puerta tenia por intempestiva la pregunta que la hacia el Dragoman. " El Internuncio Imperial envió todavia á las 11 de aquella misma noche dos Dragomanes á la Puerta con una memoria, cuya sustancia era: „que si la Puerta tenia intencion de declarar la guerra á la Rusia, debia prevenirla, que el Emperador su Amo era aliado de la Emperatriz, y no podria mirar con indiferencia aquel rompimiento. " No habia en el Serallo á aquella hora mas Ministros que el Gran Visir, que se hallaba ya acostado; levantóse para recibir á los dos Interpretes, y leida la memoria, respondió: „que no sabia con que derecho se mezclaba el Emperador tan directamente en negocios que no le pertenecian: y en fin que á la mañana siguiente daria una respuesta categórica á la memoria del Internuncio Imperial. " Replicaron los Dragomanes que la Corte de Viena era aliada de la

de Petersburgo, y que en virtud de sus estipulaciones se interesaba en la conservacion de la paz, á lo qual respondió friamente el Visir: „que el Emperador tenia libertad de hacer y disponer lo que le pareciese conveniente. " El Ministro de Rusia, comprehendiendo que estaba ya próximo un rompimiento, se ocupó toda aquella noche en sacar de su casa todos los papeles para ponerlos en salvo, y el dia 16 pasó al Serrallo, en donde encontró juntos á todos los Ministros. Hizole el Divan varias proposiciones; pero todas tan extraordinarias é intempestivas, que no pudiendo el Ministro Ruso adherir ni responder definitivamente á ellas, fue despedido: pero al salir de la audiencia le arrestaron, conduciendole despues al Castillo de las siete torres, con dos Interpretes, un Secretario y dos criados. El resto de su comitiva fue llevado con una gruesa escolta á la posada del mismo Embaxador Ruso en el arrabal de Pera: tambien se hizo un embargo general, de todos los navios Rusos que estaban en los Puertos del Imperio Otomano: los buques fueron llevados á los arsenales, y la tripulacion á las carceles. El Internuncio Imperial procuró interesar en favor del Señor Bulgakow á todos los Ministros de las Potencias Europeas residentes en

Constantinopla : el Reis Effendi Ministro de los negocios extrangeros respondió á sus instancias : „ que no se habia arrestado al Ministro Ruso para ofenderle , ni violar el derecho de gentes ; sino al contrario , para librarle del furor del pueblo ; y que quando se introduxese la costumbre de dexar en libertad á los Ministros de las Potencias Christianas , á quienes el Gran Señor declara la guerra , les sería muy perjudicial á ellos mismos ; porque serían victimas de la plebe Musulmana. “ Seis dias despues de este suceso entregó la Puerta al Internuncio Imperial y á los demas Embaxadores de las Cortes de Europa el manifiesto del Sultan declarando la guerra á la Emperatriz de Rusia , y los motivos de esta resolucion. Lo que el Emperador determinó en tales circunstancias , la parte que tuvo en esta guerra , el éxito de ella , y los demas sucesos ocurridos hasta su fallecimiento , darán abundante materia para el tomo siguiente.

FIN.

LISTA

DE LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES
A LA VIDA DE JOSEPH II.

EN MADRID.

- Don Ramon de *Acuña*.
 Don Joseph *Aguirre* , vecino de Ciudad-Real.
 Don Felipe *Alberá*.
 Don Diego Ortiz de *Almodovar* , Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de la Costa.
 Don Jacinto Nicolás *Alonso*.
 Don Domingo de *Altube*.
 El P. M. Fr. Joseph de *Alvareda*.
 El Licenciado Don Diego Lozano *Alvarez*, Abogado del Colegio de esta Corte.
 El Baron de *Arabet*.
 Don Fernando de *Aranda Alvarez* de Soto Mayor , Señor de Montillana.
 La Señora Marquesa viuda de *Aranda*.
 Don Nicolás de *Argos* y Helgueros , Beneficiado de Isla , Obispado de Santander.
 Don Pedro Pablo Perez de *Arrieta* , vecino de Consuegra.